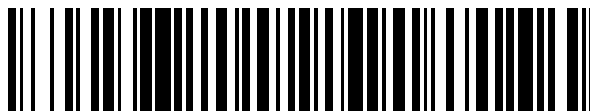


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 526 241**

21 Número de solicitud: 201300633

51 Int. Cl.:

A61K 8/92 (2006.01)

A61K 8/98 (2006.01)

A61Q 19/00 (2006.01)

12

SOLICITUD DE PATENTE

A1

22 Fecha de presentación:

04.07.2013

43 Fecha de publicación de la solicitud:

08.01.2015

71 Solicitantes:

MUÑOZ CATENA , Francisca (100.0%)
c/ Mica nº. 17 - P 03 - A
28021 Madrid ES

72 Inventor/es:

MUÑOZ CATENA , Francisca

74 Agente/Representante:

BAÑOS TRECEÑOS, Valentin

54 Título: **Crema cosmética para tratamientos cutáneos**

57 Resumen:

La crema cosmética para tratamientos cutáneos se obtiene por la mezcla de los tres componentes que se corresponden con aceite de oliva virgen, cera de abeja y miel, calentándose los componentes al baño maría en recipientes independientes, sin que lleguen a hervir, posteriormente cuando la cera se encuentra en estado líquido se mezcla en otro recipiente con el aceite de oliva, separado del fuego y sin dejar de remover se llega al punto en que la cera comienza a depositarse en las paredes (comienzo de solidificación) en este punto se añade la miel, sin dejar de remover hasta su total enfriamiento, obteniendo de esta forma la crema cosmética. En un porcentaje del 100% los componentes intervienen en las siguientes proporciones: entre un 69,78 y el 73,4% de aceite de oliva virgen, entre el 13,30 y el 15,11% de cera de abeja, y entre el 13,30 y el 15,11% de miel. Puede obtenerse un aroma característico con el añadido de un aceite de planta aromática en la proporción de 4 gotas por cada 200 gramos de producto obtenido.

ES 2 526 241 A1

CREMA COSMÉTICA PARA TRATAMIENTOS CUTÁNEOS

DESCRIPCIÓN

5

OBJETO DE LA INVENCION

La presente invención se refiere a una crema cosmética para
tratamientos cutáneos que repara la piel dañada por irritaciones de la misma,
10 quemaduras poco profundas, picaduras de insectos, pequeñas erupciones de la
piel, eczemas y al mismo tiempo poder nutrir e hidratar la piel de la sequedad
(pieles secas)

La crema objeto del invento es nutritiva, calmante, cicatrizante,
15 hidratante y otorga bienestar, todo ello en base a sus componentes naturales
que le otorgan amplias ventajas y propiedades como reducir el picor,
ralentizando e incluso anulando la hinchazón en el caso de picaduras de
insectos, en quemaduras poco profundas, aplicada directamente sobre la piel,
por ejemplo con un gasa, hace que no aparezca la temida ampolla y al nutrir
20 la piel produce una regeneración de la misma en la zona de la quemadura,
aplacando el intenso dolor producido, nutriendo la piel y ayudando a su
cicatrización en las pequeñas erupciones cutáneas o nutriendo y haciendo mas
flexible la piel seca o deshidratada así como las irritaciones de la piel que
hacen que desaparezcan al nutrirla.

25

La presente invención tiene como ámbito de aplicación la industria
de las cremas farmacéuticas y cosméticas para tratamientos cutáneos y
posibles problemas de la piel.

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

Existen en el mercado infinidad de cremas que se diferencian por sus distintos componentes que frecuentemente producen erupciones, alergias, o reacciones inapropiadas e imprevisibles, habitualmente porque no son las apropiadas para el tipo de piel del usuario lo que ocurre especialmente cuando no se cuenta con la opinión o recomendación de un especialista.

En ciertos casos, cuando las cremas son terapéuticas, también suelen presentar problemas, especialmente al no estar controladas y por su libre utilización, sin contar con la imprescindible prescripción médica. En este grupo cabe destacar las cortisonas, que muy frecuentemente lejos de solucionar los problemas, suelen agravarlos, especialmente por los efectos secundarios que producen los corticoides.

Es de destacar que muchas cremas que se encuentran en el mercado son el resultado de las composiciones utilizadas en su formulación, especialmente en su condición química o bioquímica con la ausencia casi generalizada de la presencia de productos naturales.

Estas composiciones, salvo en casos excepcionales, presentan algún tipo de contraindicaciones lo que hace que no sea posible generalizar su uso, especialmente en personas con pieles muy sensibles que acaban produciendo reacciones de tipo alérgico o afecciones cutáneas que en muchos casos requieren incluso tratamiento médico.

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION

La presente invención se refiere a una crema cosmética de uso

tópico para tratamientos cutáneos que favorece la recuperación de la piel dañada, calma el picor y el escozor, es nutritiva, calmante, cicatrizante, hidratante, evita rojeces por la excesiva exposición al sol, dermatitis de contacto, alivia el picor de las picaduras de insectos y además es hidratante, ayudando a nutrir la sequedad de la piel, haciéndola mas flexible y evitando la deshidratación.

El combinado de los ingredientes que la componen es lo que realmente hace de esta formula su verdadera innovación y novedad, ya que los ingredientes que la componen aislados o en diferentes proporciones no darían el resultado deseado.

Los componentes de esta crema son todos productos naturales, sin ningún aditivo no natural y su efecto sobre la piel es evidente y muy rápido, sin tener que esperar varios días de aplicación, como en un importante numero de cremas existentes en el mercado, para notar sus efectos.

La crema esta compuesta por varios productos que al mezclarse y en la proporción correcta le confiere las propiedades citadas. Estos productos son aceite de oliva virgen de primera extracción, cera de abeja virgen, una vez eliminadas todas las impurezas que pudiera tener (propóleos, polen, impurezas del panal...etc.) y miel pura de abejas extraída de los panales mediante centrifugado.

Si se desea que tenga un olor diferente al que producen sus componentes, solamente seria necesario añadirle una pequeña cantidad de algún perfume que pudiera ser obtenido directamente de plantas aromáticas como el aceite de espliego o lavanda.

El aceite de oliva virgen de primera extracción se utiliza una vez

filtrado y reposado.

La miel se extrae directamente de los cuadros de la colmena mediante centrifugado, una vez dejada reposar al menos cuarenta y ocho
5 horas, para que todas las impurezas: cera, posibles abejas muertas, propóleos, ...etc., salgan a flote y puedan ser eliminados.

La cera se extrae directamente de los panales retirándola y calentándola al baño maría y de forma lenta para que no se queme para hacer
10 desaparecer las impurezas que contenga, quedando éstas en la parte inferior del panel una vez enfriado, cortándose para ser quitadas. Esta operación se realiza cuantas veces sean necesarias hasta obtener una cera totalmente limpia y por tanto aprovechable.

Una vez que se tengan los componentes citados serán calentados al
15 baño maría, en recipientes independientes, sin dejar que lleguen a hervir.

Cuando la cera se encuentra en estado líquido se mezcla en otro recipiente con el aceite de oliva, separado del fuego y sin dejar de remover se
20 llega al punto en que la cera comienza a depositarse en las paredes (comienzo de solidificación) en este punto se añade la miel y si se desea cambiar el olor se procede al añadido del aceite de la planta aromática elegida. Sin dejar de remover hasta que se enfríe totalmente y de esta forma se obtiene la crema.

25

EJEMPLOS DE REALIZACIÓN DE LA INVENCION

1er. Ejemplo:

30 La Crema cosmética para tratamientos cutáneos, en un porcentaje

5 en peso del 100%, incluye un 69,78% de aceite de oliva virgen, un 15,11 % de cera de abeja y un 15,11% de miel de manera que estos componentes en las citadas proporciones se mezclan entre si, pudiéndose añadir un aceite de planta aromática a razón de 4 gotas por cada 200 gramos de producto si se desea que la preparación tenga algún olor característico. La crema así obtenida se caracteriza por su elevado poder cicatrizante y nutriente para la piel dañada.

10 2º. Ejemplo:

Si se desea obtener una crema cosmética mas liquida, tipo gel, debe aumentarse la proporción del aceite de oliva hasta un máximo del 73,4%, frente al 13,30% de cera de abeja y el 13,30% de miel. A partir de estos porcentajes la preparación quedaría prácticamente liquida.

15

20

25

30

REIVINDICACIONES

1.- Crema cosmética para tratamientos cutáneos, que constituye un producto aplicable en todo tipo de irritaciones de la piel, quemaduras poco profundas, picaduras de insectos, pequeñas erupciones de la piel, eczemas e hidratación de la piel que se **caracteriza** porque esta constituida en un porcentaje en peso del 100%, por la mezcla de aceite de oliva virgen, cera de abejas y miel, comprendido entre el 69,78 y el 73,4% de aceite de oliva virgen; entre el 13,30 y el 15,11% de cera de abeja; y entre el 13,30 y el 15,11% de miel.

2.- Crema cosmética para tratamientos cutáneos, según reivindicación 1, **caracterizada** porque los componentes se calientan al baño maría, en recipientes independientes, sin que lleguen a hervir, posteriormente, cuando la cera se encuentra en estado líquido se mezcla en otro recipiente con el aceite de oliva, separado del fuego y sin dejar de remover se llega al punto en que la cera comienza a depositarse en las paredes (comienzo de solidificación) en este punto se añade la miel, sin dejar de remover hasta su total enfriamiento, obteniendo de esta forma la crema cosmética.

3.- Crema cosmética para tratamientos cutáneos, según reivindicación 2, **caracterizado** porque si se desea obtener un olor diferente al que producen los componentes, solamente seria necesario añadir una pequeña cantidad de perfume, obtenido de aceites de plantas aromáticas, a razón de cuatro gotas por cada 200 gramos de producto obtenido.



- ②① N.º solicitud: 201300633
②② Fecha de presentación de la solicitud: 04.07.2013
③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: Ver Hoja Adicional

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	AL-WAILI, N. S. Topical application of natural honey, beeswax and olive oil mixture for atopic dermatitis or psoriasis: partially controlled, single-blinded study. Complementary Therapies in Medicine, 2003; vol. 11, nº 4, páginas 226-234. ISSN 0965 2299. Doi: 10.1016/S0965-2299(03)00120-1	1
X	AL-WAILI, N. S. et al. The safety and efficacy of a mixture of honey, olive oil, and beeswax for the management of hemorrhoids and anal fissure: a pilot study. The Scientific World Journal, 2006, vol. 6, páginas 1998-2005. ISSN 1537 744X. DOI 10.1100/tsw.2006.333	1
X	RU 2121341 C1 (KONOVALOV VALERIJ NIKOLAEVICH; KONOVALOVA JULIJA VLADIMIROVNA) 10.11.1998, página 2, resumen en inglés.	1
X	GB 190411159 A (BUTCHER, A. E., DOMINY, L.) 11.05.1905, página 1.	1,2
X	US 2013142881 A1 (ODOM, F.) 06.06.2013, página 1, [0009],[0010]; reivindicaciones 1-5,12,14,15	1,3
Y	ES 2323925 A1 (CELMA ESTEVE, E.) 27.07.2009, páginas 2,3; reivindicaciones 1,4.	1-3
Y	ES 2284395 B1 (LOS JABONES DE MI MUJER, S. L.) 01.10.2008, página 3, líneas 3-11,17-41,46-54; página 9, líneas 14-65; reivindicaciones 1-3.	1-3
A	US 5980875 A (MOUSA, M. A.) 09.11.1999, columna 4, Ejemplo 1; columna 5, Ejemplo 7; columnas 9,10.	1-3
A	US 6482442 B1 (DADO, S.) 19.11.2002, columna 2, líneas 1-46; columna 8, líneas 1-8; reivindicaciones 9-11.	1-3

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
26.03.2014

Examinador
A. Sukhwani

Página
1/5

CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

A61K8/92 (2006.01)

A61K8/98 (2006.01)

A61Q19/00 (2006.01)

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A61K, A61Q

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI, X-FULL, NPL

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 26.03.2014

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 1 - 3	SI
	Reivindicaciones	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1 - 3	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

Consideraciones:

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	AL-WAILI, N. S. Topical application of natural honey, beeswax and olive oil mixture for atopic dermatitis or psoriasis: partially controlled, single-blinded study. <i>Complementary Therapies in Medicine</i> , 2003; vol. 11, nº 4, páginas 226-234	2003
D02	AL-WAILI, N. S. et al. The safety and efficacy of a mixture of honey, olive oil, and beeswax for the management of hemorrhoids and anal fissure: a pilot study. <i>The Scientific World Journal</i> , 2006, vol. 6, páginas 1998-2005	2006
D03	RU 2121341 C1 (KONOVALOV VALERIJ NIKOLAEVICH; KONOVALOVA JULIJA VLADIMIROVNA)	10.11.1998
D04	GB 190411159 A (BUTCHER, A. E., DOMINY, L.)	11.05.1905
D05	US 2013142881 A1 (ODOM, F.)	06.06.2013
D06	ES 2323925 A1 (CELMA ESTEVE, E.)	27.07.2009
D07	ES 2284395 B1 (LOS JABONES DE MI MUJER, S. L.)	01.10.2008
D08	US 5980875 A (MOUSA, M. A.)	09.11.1999
D09	US 6482442 B1 (DADO, S.)	19.11.2002

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración**NOVEDAD**

La presente invención tiene por objeto una crema cosmética para tratamientos cutáneos como irritaciones de la piel, quemaduras, picaduras de insectos, erupciones, eczemas e hidratación de la piel que está constituida en un porcentaje de 100% por la mezcla de aceite de oliva, cera de abejas y miel, comprendido entre 69,78 y 73,4% de aceite de oliva, y entre 13,30 y 15,11% de cera de abejas y de miel (reivindicación 1).

Los componentes se calientan al baño maría, en recipientes independientes, sin llegar a hervir y cuando la cera se encuentra en estado líquido se mezcla con aceite de oliva, separado del fuego, hasta que la cera solidifique y se añade la miel, sin dejar de remover hasta total enfriamiento (reiv. 2). Si se desea obtener un olor diferente se añaden perfume, obtenido de aceites de plantas aromáticas, 4 gotas por cada 200 g de producto obtenido (reivindicación 3).

Los documentos citados **D01** a **D09** se refieren todos a composiciones que incorporan como componentes aceite de oliva, cera de abeja y miel, de forma exclusiva en **D01** y **D02**, o acompañados de otros componentes de **D03** a **D09**, si bien, ninguno de ellos divulga los intervalos de porcentajes de cada componente tal como se reivindican en la solicitud en estudio.

Por ello, a la vista de los documentos D01 a D09, se puede concluir que las reivindicaciones **1 - 3** son nuevas de acuerdo con el Artículo 6 LP 11/86.

ACTIVIDAD INVENTIVA

La crema objeto de la invención constituida por la mezcla de aceite de oliva, cera de abejas y miel, de forma que el aceite de oliva es el componente mayoritario y la cera y la miel están en la misma proporción, resulta evidente para el experto en la materia a la vista de los documentos **D01** a **D07** que divulgan todos ellos composiciones con estos tres mismos componentes para el tratamiento de la piel, siendo el más relevante D01. Así:

- **D01** concluye que la aplicación tópica de la mezcla de miel, cera de abejas y aceite de oliva es efectiva en dermatitis atópica o psoriasis siendo la proporción 1:1:1 (páginas 226-233).

- **D02** divulga la mezcla de miel, cera de abejas y aceite de oliva (1:1:1) en el tratamiento de dermatitis de pañal, psoriasis, eczema y concluye la seguridad y eficacia de esta mezcla en el tratamiento de fisuras anales y hemorroides (páginas 1998-2002).

La mezcla de estos tres ingredientes como únicos componentes de la composición está divulgada en estos documentos del estado de la técnica para aplicaciones tópicas de la piel, no así los porcentajes. Sin embargo, las composiciones que llevan el aceite de oliva como componente mayoritario sí está divulgada en los documentos citados **D03** a **D07**. En efecto,

- **D03** se refiere a cremas cosmético-curativas con varios componentes entre ellos aceite de oliva que es el componente mayoritario, miel y cera de abeja, la miel llega a 15% en la crema nº 2, dentro del intervalo reivindicado (página 2, resumen en inglés).

- **D04** divulga una pomada que incorpora cuatro componentes tres de ellos son aceite de oliva, cera de abejas y miel, de forma que el aceite es el mayoritario y que se prepara de forma similar al procedimiento reivindicado (página 1).

- **D05** se refiere a un bálsamo para labios con aceite de oliva como componente mayoritario, seguido de cera de abejas y otros componentes como miel y perfume de plantas aromáticas entre otros (página 1, [0009], [0010]; reivindicaciones 1-5, 12, 14, 15).

- **D06** divulga una composición de crema cosmética en el que el componente mayoritario es aceite de oliva, seguido de cera de abeja y, por último, aceites esenciales de plantas, la preparación de la mezcla es similar al procedimiento reivindicado (páginas 2, 3; reivindicaciones 1, 4).

- **D07** se refiere a un jabón de cera de abeja y miel con aceite de oliva entre el 50 al 75% comprendiendo el intervalo reivindicado y la cera y la miel están en la misma proporción también la preparación es similar (página 3, líneas 3-11, 17-41, 46-54; página 9, líneas 14-65; reivindicaciones 1-3).

Los documentos **D08** y **D09** se consideran del estado de la técnica si bien se refieren a composiciones con los tres componentes reivindicados, sin embargo, no coinciden en los porcentajes relativos puesto que la miel es en ellos el componente mayoritario.

Los documentos **D01** y **D02** son los más relevantes en cuanto a que divulga que con solo estos tres componentes, aceite de oliva, cera de abejas y miel, en cantidades iguales, se consigue cuidar tópicamente la piel. Pero, además, en los otros documentos citados **D03** a **D07** se divulgan variaciones de los porcentajes de los tres componentes de forma que el aceite de oliva es el mayoritario (**D03-D07**) y en el intervalo reivindicado (**D07**), también está divulgado el porcentaje de miel (**D03**) y la misma cantidad de cera y miel (**D03, D07**), el procedimiento (**D04, D06, D07**) y la adición de aceites de plantas aromáticas (**D05-D07**).

Teniendo en cuenta que en la solicitud no se explica la importancia de los porcentajes concretos reivindicados, para el experto en la materia a la vista de todos los documentos citados, la crema con los tres componentes, aceite de oliva, miel y cera de abeja, resulta obvia y los intervalos reivindicados no suponen la resolución de ningún problema inventivo puesto que la variación de porcentajes hasta llegar al óptimo es lo más habitual en este sector de la técnica.

Por ello, a la vista de los documentos D01 a D07, se puede concluir que las reivindicaciones **1 - 3** carecen de actividad inventiva según el Artículo 8 LP 11/86.